



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00215-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Revisado el expediente, se observa que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del proveído No. 423 del 26/06/2023, toda vez que los profesionales del derecho que representan a los interesados SAMUEL DAVID PARRA BETANCUR y ANDRÉS FELIPE PARRA CASTAÑO no han presentado el trabajo de partición adjudicando los nuevos bienes.

Por lo anterior, con el fin de continuar con el presente asunto, SE REQUIERE a la demandante para que cumpla con la notificación ordenada, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 100

Fijado hoy, 20/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria

(m)